



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD LA CREACIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y FILIALES DESCENTRALIZADAS.

Los congresistas de la República, integrantes del grupo parlamentario RENOVACIÓN POPULAR, por iniciativa de la congresista Noelia Rossvith Herrera Medina, en el ejercicio de las facultades que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú; y conforme lo establecen los artículos 74° y 75° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente propuesta legislativa:

FÓRMULA LEGAL

“LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD LA CREACIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y FILIALES DESCENTRALIZADAS”

Artículo 1. – Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de universidades públicas y filiales descentralizadas en cada región del país, según la demanda educativa y laboral de cada región.

Artículo 2. – Declaración de necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación de universidades públicas y filiales descentralizadas, en cada región del país, según la demanda educativa y laboral de cada región.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. - Encárguese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, disponer las acciones y medidas pertinentes para efectivizar la ejecución de la presente Ley.

Lima, setiembre del 2021.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **21** de **setiembre** del **2021**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 198** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA.

La creación de universidades públicas y filiales en cada región del país se ha transformado en una urgente necesidad, puesto que miles de nuestros estudiantes de bajos recursos, al salir de la educación escolar; ven sus sueños de continuar sus estudios profesionales difíciles de cumplirse debido a que en muchas regiones no existen casas de estudio que les permitan el acceso a una educación superior.

La aprobación de la presente ley busca la protección del derecho constitucional a la educación como insumo intelectual para que el ser humano se desarrolle íntegramente, además que facilitará el camino para una mayor productividad y mejorar la competitividad del país.

No solo se trata de tener cerca la casa de estudios, sino que también la cantidad sea suficiente; pues considerando que del 100% de jóvenes de más de 15 años, que están en condiciones de estudiar, solo el 17.8% accede a este servicio cada año, tal como lo refiere el Instituto Nacional de Estadística (INEI) en su reporte "NIVEL DE EDUCACIÓN ALCANZADO POR LA POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO, 2008 – 2019" (ver Anexo 1).

En nuestro país existe una demanda insatisfecha de universidades públicas, aun cuando tenemos una exigencia creciente de personas que desean seguir formándose sin contar con los suficientes centros de enseñanza profesional. Esta afirmación se puede desprender del análisis de dos realidades:

1.- De la cantidad de postulantes que cada año desean ingresar a una universidad pública en relación con la cantidad de vacantes que se ofertan. Como lo demuestra el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en su "Cuadro 5,35 – PERÚ: Mujeres y hombres postulantes, ingresantes y matriculados en universidades públicas 2012", se puede apreciar que, al 2012, la cantidad de hombres y mujeres que ingresaron a la universidad pública fue de solamente del 18.04% (ver Anexo II).

Sobre este primer punto, se evidencia la relación entre cantidad de postulantes y la cantidad de vacantes; pues por ejemplo la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y según la edición del Diario "La República" del día 14 de setiembre del 2019; la mencionada universidad tuvo una cantidad de 24,335 postulantes

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

para 2,413 vacantes; es decir, un 9.91% (ver Anexo III), porcentaje muy parecido al que hace casi diez años se tuvo según lo refiere el Instituto Nacional de Estadística e Informática, en su “Cuadro 5,35 – PERÚ: Mujeres y hombres postulantes, ingresantes y matriculados en universidades públicas 2012”, cuando se tuvo un porcentaje de ingreso del 9.62% (ver Anexo IV,V). Esta situación se repite en el resto del país, si se toma la data de otras ciudades como Arequipa, Huánuco, Trujillo (ver Anexo III).

La demanda insatisfecha es evidente según el incremento poblacional, según los datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en su “Cuadro 3.20 POBLACIÓN ESTIMADA Y PROYECTADA POR SEXO Y TASA DE CRECIMIENTO, SEGÚN AÑO CALENDARIO, 2010-2070”, la población entre los años 2012 y 2019 creció un 10.37%, con lo que se hace evidente que, ante el crecimiento poblacional, el número de vacantes para el ingreso universitario en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos no crece en la misma magnitud, generando un descalce en las oportunidades para los jóvenes (ver extracto de la referencia en el Anexo VI)

Con la información mostrada, se evidencia que la cantidad de vacantes en universidades nacionales es insuficiente para atender la demanda de la población en edad de educación superior; y con esta realidad, la demanda por universidades particulares crece, dejando el acceso en razón a la capacidad económica.

2.- De la cantidad de alumnos que cursaban estudios en las universidades privadas que actualmente no están licenciadas.

Pues según el nivel de licenciamiento, que podemos extraer desde el website de la Superintendencia Nacional de Educación Superior (Sunedu), en su Servicio de Datos Abiertos, el “SUNEDU - Estado Licenciamiento de Universidades”; se aprecia que, de las licencias universidades denegadas, 43 correspondieron a universidades privadas, mientras que 01 a universidades públicas (ver Anexo VII).

Analizando solo el problema del licenciamiento, que sirve para una mejor comprensión de este fenómeno de demanda educativa superior insatisfecha, tenemos que según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en su reporte “NÚMERO DE ALUMNOS / AS MATRICULADOS EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS, 2008-2018”, entre los años 2017 y 2018 se

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

inscribieron a nivel nacional un total de 629,266 alumnos (ver Anexo VIII). Por lo que la presente ley es una solución y amparo a todos estos estudiantes que tendrán que migrar de casa de estudios para culminar sus carreras profesionales.

Ahondando sobre las universidades públicas, se tiene otra problemática: según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en su reporte “Licenciamiento Institucional”, existe una centralización de la educación, pues solo en Lima se concentra un total de 56 universidades entre públicas y privadas. Lo cual denota un centralismo en la oferta educativa. Además, cabe mencionar que, en Lima, además de concentrar más del 39% de la oferta de educación superior; solo existen 11 universidades públicas; es decir menos del 19.64% son servicios públicos en el mismo Lima (ver Anexo IX).

En la actual coyuntura vivida en nuestro país, producto de una emergencia sanitaria, la posibilidad de pagar una pensión de enseñanza es escasa, por lo que el Estado debe de fomentar el acceso a la educación superior. Siguiendo el mismo ejemplo, se tiene que, en la ciudad de Arequipa, donde solo hay 4 universidades, de estas 3 universidades son privadas. Esta ausencia de educación gratuita ha conllevado a un embalse de postulantes que pasan varios años intentando alcanzar una vacante.

En el mismo sentido, el hecho de no tener en cada región una opción de educación superior pública provoca que gran parte de nuestro país no pueda acceder a seguir estudios superiores. También es de importancia que en algunos casos hay filiales que solo ofertan algunas carreras, no dando opciones en variados ámbitos profesionales.

El desinterés de los gobernantes anteriores ha ocasionado que la educación superior sea solo destinada a un sector de la población que pueda pagar por seguir formándose y que tenga proximidad a ciertos lugares geográficos.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Esta declaratoria también refrenda el espíritu de nuestra carta Magna, pues los artículos 13,16 y 17 de la Constitución política del Estado establecen que:

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

“Artículo 13.- La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. (...)

“Artículo 16.- Tanto el sistema como el régimen educativo son descentralizados. El Estado coordina la política educativa. Formula los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos. Supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación.

Es deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica o de limitaciones mentales o físicas.” (el resaltado es propio)

Artículo 17.- (...) En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuentan con recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación. (...) con lo cual el mecanismo a través del cual el Estado garantiza el derecho a la educación universitaria es la suficiencia de universidades y filiales o en su defecto la creación de ellas.

La presente norma es congruente con la Constitución Política del Perú y no incurre en ninguna contravención a las demás normas del ordenamiento jurídico peruano.

III ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente Proyecto de Ley tiene carácter declarativo, por lo que, de conformidad con lo señalado por la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos¹, no irroga gasto alguno al erario nacional en la presente fase.

El presente proyecto de ley traerá consigo innumerables beneficios para las regiones, como contar con una mayor oferta educativa en el nivel superior atendiendo de manera real a la gran demanda educativa que existe. Cabe señalar que la respectiva creación se dará bajo las exigentes condiciones de

¹ Consulta Jurídica N° 024-2018-JUS/DGDNCR de fecha 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria: “Las leyes que tienen el carácter de declaratoria de interés y necesidad pública, son generalmente normas declarativas emitidas por el Congreso de la República, las cuales tienen la particularidad excepcional de carecer de un supuesto explícito y, por tanto, no se adecúan a la fórmula general de que a cierto supuesto debe seguir una consecuencia. Las normas declarativas presentan una vinculación política, no jurídica, del Poder Legislativo hacia el Poder Ejecutivo, **no generan impacto económico en el presupuesto estatal**, debido a que no imponen ninguna obligación jurídica, ya que es competencia del Ejecutivo la presentación de iniciativas que generen gastos” [destaque propio].



Firmado digitalmente por:
PADILLA ROMERO Javier
Rommel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/09/2021 15:34:37-0500

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

calidad señaladas por el Ministerio de Educación (MINEDU) y la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU).

Otro beneficio es que las regiones en las cuales se creen universidades nacionales y filiales contarán cada vez con mano de obra más calificada, que se traducirá en un desarrollo potencial y sostenible para la población; es decir, fomentará el crecimiento económico a través de la adquisición de capacidades, mayor inclusión social, muy importante para reducir las brechas de desigualdad que se vive en algunas regiones y por lo tanto un mayor bienestar social.

Asimismo, algunas regiones al estar alejadas y tener una ubicación geográfica de difícil accesibilidad, se beneficiarán, ya que podrán superar la barrera de la dificultad en el transporte, al no tener que hacer viajes sumamente largos con gastos excesivos en movilización; y así podrán invertir en lo que es necesario para llevar a cabo su plan de estudios superiores.

IV RELACION CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLITICAS DE ESTADO APROBADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa está vinculada con la Décimo Segunda Política de Estado: Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte, que tiene como objetivo fortalecer la educación superior. Reducir los índices de inequidad del servicio educativo.



Firmado digitalmente por:
MONTOYA MANRIQUE Jorge
Carlos FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/09/2021 18:38:11-0500



Firmado digitalmente por:
HERRERA MEDINA Noelia
Rossvith FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/09/2021 11:23:09-0500



Firmado digitalmente por:
MONTOYA MANRIQUE Jorge
Carlos FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/09/2021 13:30:08-0500



Firmado digitalmente por:
JAUREGUI MARTINEZ DE
AGUAYO María De Los Milagros
Jackeline FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/09/2021 14:24:50-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA EDRAS
RICARDO FIR 29423212 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/09/2021 12:54:37-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/09/2021 15:18:48-0500

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

ANEXO I

PROMEDIO DE AÑOS DE ESTUDIO ALCANZADO POR LA POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD,												
SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO, 2008 - 2019												
Ámbito geográfico	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Total	9.8	9.9	9.9	10.0	10.1	10.1	10.1	10.1	10.1	10.2	10.3	10.3
Lima Metropolitana 1/	11.0	11.0	11.0	11.0	11.1	11.1	11.2	11.2	11.3	11.3	11.3	11.4
Resto país	9.2	9.3	9.4	9.4	9.5	9.5	9.5	9.5	9.5	9.6	9.7	9.8
Área de residencia												
Urbana	10.6	10.6	10.6	10.7	10.8	10.7	10.7	10.7	10.8	10.8	10.8	10.9
Rural	7.2	7.3	7.3	7.4	7.5	7.6	7.6	7.6	7.7	7.7	7.8	7.8
Región natural												
Costa	10.5	10.5	10.6	10.6	10.7	10.7	10.7	10.7	10.8	10.8	10.9	10.9
Sierra	9.0	9.1	9.1	9.2	9.3	9.4	9.3	9.3	9.4	9.4	9.5	9.6
Selva	8.5	8.6	8.8	8.8	8.9	8.9	8.8	8.8	8.8	8.9	8.9	9.1
Departamento												
Amazonas	7.9	8.2	8.1	8.2	8.3	8.3	8.4	8.5	8.5	8.7	8.8	9.0
Áncash	9.1	9.2	9.4	9.5	9.7	9.5	9.5	9.4	9.6	9.5	9.7	9.8
Apurímac	8.8	8.8	8.7	8.7	9.0	9.2	9.1	9.4	9.2	9.2	9.1	9.7
Arequipa	11.0	10.8	10.9	10.6	10.7	10.8	10.7	10.9	10.9	10.9	11.0	11.1
Ayacucho	8.5	8.8	9.0	9.0	9.1	9.1	8.9	9.0	9.1	9.2	9.3	9.3
Cajamarca	7.8	7.9	8.1	8.2	8.3	8.3	8.3	8.2	8.2	8.2	8.3	8.6
Prov. Const. del Callao	10.6	10.8	10.8	10.6	10.8	10.8	10.8	10.8	11.1	11.0	11.0	11.2
Cusco	9.2	9.3	9.3	9.7	9.8	9.7	9.5	9.5	9.7	9.6	9.7	9.7
Huancavelica	8.1	8.2	8.2	8.4	8.3	8.5	8.3	8.7	8.9	8.7	8.8	8.9
Huánuco	8.1	8.1	8.2	8.4	8.6	8.7	8.4	8.5	8.5	8.6	8.7	8.8
Ica	10.5	10.6	10.5	10.7	10.8	10.8	10.9	10.9	11.0	11.0	11.2	11.2
Junín	9.7	9.8	9.7	9.9	9.9	10.0	10.0	9.9	9.8	9.8	9.8	10.0
La Libertad	9.3	9.3	9.6	9.4	9.6	9.6	9.7	9.7	9.7	9.7	9.9	9.9
Lambayeque	9.4	9.5	9.6	9.5	9.7	9.7	9.9	10.0	10.1	10.0	10.2	10.2
Lima	10.9	10.9	10.9	11.0	11.1	11.1	11.1	11.2	11.2	11.2	11.2	11.3
Provincia de Lima 2/	11.0	11.0	11.0	11.1	10.1	11.2	11.2	11.3	11.3	11.4	11.4	11.4
Región Lima 3/	9.6	9.9	9.8	10.0	10.1	10.0	10.0	10.0	10.0	9.9	10.0	10.0
Loreto	8.8	8.7	8.9	8.8	9.1	9.0	9.1	9.0	8.9	9.1	9.1	9.1
Madre de Dios	9.7	9.9	9.9	9.8	10.0	9.9	9.9	9.8	9.9	9.9	10.3	10.3
Moquegua	10.5	10.6	10.5	10.4	10.7	10.6	10.7	10.5	10.7	10.8	10.8	11.0
Pasco	9.5	9.6	9.6	9.7	9.9	9.9	9.6	9.8	9.8	9.9	10.0	10.0
Piura	9.2	9.3	9.1	9.3	9.3	9.3	9.2	9.1	9.2	9.4	9.4	9.5
Puno	9.3	9.3	9.4	9.6	9.6	9.7	9.7	9.7	9.6	9.8	9.9	9.9
San Martín	8.6	8.5	8.9	8.7	8.9	8.7	8.5	8.5	8.6	8.7	8.8	9.0
Tacna	10.7	10.7	10.7	10.4	10.8	10.7	10.5	10.6	10.9	10.7	10.9	11.0
Tumbes	9.5	9.6	9.8	9.9	10.0	9.7	9.9	9.9	9.9	10.0	10.0	10.0
Ucayali	9.1	9.1	9.2	9.3	9.4	9.3	9.2	9.4	9.5	9.4	9.7	9.5
1/ Incluye la provincia de Lima y Provincia Constitucional del Callao.												
2/ Comprende los 43 distritos que conforman la provincia de Lima												
3/ Incluye las provincias de: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Hurochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.												
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.												

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

ANEXO II

Universidades Públicas (Sexo)	Postulantes	Ingresantes	% Ingresos	Alumnos Matriculados
Nacional				
Mujeres	178.647	30.709	17,19%	142.964
Hombres	195.097	36.707	18,81%	178.617
TOTAL	373.744	67.416	18,04%	321.581

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

ANEXO III

Desde las 6.00 a. m. la **casa superior de estudios** abrirá sus puertas para recibir a los 24 335 de **postulantes**, 12 150 el sábado y 12 185 el domingo, que desarrollarán la prueba que consta de 100 preguntas de opción múltiple y respuesta única.

PUEDES VER [Examen de admisión San Marcos: conoce los puntajes mínimos por carrera](#)

En este [examen de admisión](#), que tendrá una duración de tres horas, participarán **44 postulantes** que presentan alguna discapacidad, incluyendo a invidentes quienes realizarán su prueba en condiciones especiales en la Clínica Universitaria de la [UNMSM](#). Son en total 2 413 **vacantes** las que ofrece la [Universidad](#).

Fuente: <https://larepublica.pe/sociedad/2019/09/13/san-marcos-vacantes-disponibles-por-carrera-para-ingresantes-en-examen-de-admision-postulantes-atmp/>

CANTIDAD DE POSTULANTES EN COMPARACIÓN A VACANTES OFERTADAS

Universidad	Postulantes	Vacantes
Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Año 2019 ²	24,335 postulantes	2,413 vacantes
Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Admisión 2021 ³	14,000 postulantes	1,339 vacantes
Universidad Nacional Herminio Valdizán. Año 2021	9946 postulantes	1897 vacantes
Universidad Nacional de Trujillo. Año 2020 ⁴	5,972 postulantes	1316 vacantes

² <https://larepublica.pe/sociedad/2019/09/13/san-marcos-vacantes-disponibles-por-carrera-para-ingresantes-en-examen-de-admision-postulantes-atmp/>

³ Portal universitario UNSA

⁴ Fuente: estudiaperu.pe/admisiones/unt/2020

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ANEXO IV

CUADRO 5,35

PERÚ: Mujeres y hombres postulantes, ingresantes y matriculados en universidades públicas, 2012
(Número de personas)

Universidades públicas / Sexo	Postulantes	Ingresantes	Porcentaje de Ingresantes	Alumnos Matriculados
Nacional				
Mujeres	178647	30709		142964
Hombres	195097	36707	18,04%	178617
U. N. Mayor de San Marcos				
Mujeres	31571	2701		13128
Hombres	31607	3378	9,62%	17501
U. N. de San Cristóbal de Huamanga				
Mujeres	5035	e/ 933		4294
Hombres	5695	e/ 1204	19,92%	6286
U. N. de San Antonio Abad del Cusco				
Mujeres	16066	1646		7483
Hombres	15630	2138	11,94%	9143
U. N. de Trujillo				
Mujeres	6801	e/ 1230		7019
Hombres	6867	e/ 1290	18,44%	8301
U. N. de San Agustín				
Mujeres	15719	e/ 3126		11545
Hombres	15920	e/ 3040	19,49%	13197
U. N. de Ingeniería				
Mujeres	2564	189		1238
Hombres	10239	1550	13,58%	9564
U. N. San Luis Gonzaga				
Mujeres	5212	907		5851
Hombres	5359	1131	19,28%	6592
U. N. del Centro del Perú				
Mujeres	6373	e/ 1338		4532
Hombres	6740	e/ 1409	20,95%	5746
U. N. Agraria La Molina				
Mujeres	3152	440		2471
Hombres	2726	497	15,94%	2774
U. N. de La Amazonía Peruana				
Mujeres	1732	868		3379
Hombres	1877	930	49,82%	4014
U. N. del Altiplano				
Mujeres	18002	1868		5719
Hombres	21712	2484	10,96%	10628
U. N. de Piura				
Mujeres	9182	1585		6540
Hombres	9827	1896	18,31%	9849
U. N. de Cajamarca				
Mujeres	2149	561		3100
Hombres	3193	807	25,61%	4279
U. N. Federico Villarreal				
Mujeres	8144	1813		10219
Hombres	6972	1779	23,76%	10018
U. N. Hermilio Valdizán				
Mujeres	6005	1361		4828
Hombres	5520	1229	22,47%	4870
U. N. Agraria de la Selva				
Mujeres	1119	281		1287
Hombres	1141	346	27,74%	1723
U. N. Daniel Alcides Carrión				
Mujeres	2952	1280		4202
Hombres	3171	1186	40,27%	3197

Continúa...

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

ANEXO V

Universidades públicas / Sexo	Postulantes	Ingresantes	Porcentaje de Ingresantes	Conclusión.	
				Alumnos Matriculados	
U. N. de Educación E.G.V.					
Mujeres	2136	1311		4360	
Hombres	1035	781	65,97%	2411	
U. N. del Callao					
Mujeres	6692	1045		4778	
Hombres	9479	2039	19,07%	8247	
U. N. José Faustino Sánchez Carrión					
Mujeres	4234	646		5299	
Hombres	3562	679	17,00%	5581	
U. N. Pedro Ruíz Gallo					
Mujeres	3607	610		8259	
Hombres	3921	818	18,97%	5382	
U. N. Jorge Basadre Grohmann					
Mujeres	4502	785		3138	
Hombres	4315	858	18,63%	3426	
U. N. Santiago Antúnez de Mayolo					
Mujeres	1872	e/ 621	e/	3979	e/
Hombres	2138	e/ 683	e/	4979	e/
U. N. de San Martín					
Mujeres	1679	406		2077	
Hombres	1750	455	25,11%	2704	
U. N. de Ucayali					
Mujeres	2732	430		2073	
Hombres	2870	567	17,80%	2634	
U. N. de Tumbes					
Mujeres	1680	e/ 268	e/	1419	e/
Hombres	1385	e/ 264	e/	1410	e/
U. N. del Santa					
Mujeres	829	339		1543	
Hombres	1183	382	35,83%	1603	
U. N. de Huancavelica					
Mujeres	1860	674		2206	
Hombres	2526	808	33,79%	2794	
U. N. Amazónica de Madre de Dios					
Mujeres	299	136		801	
Hombres	325	179	50,48%	1160	
U. N. Toribio					
Mujeres	804	e/ 229	e/	1587	e/
Hombres	883	e/ 309	e/	1564	e/
U. N. Micaela Bastidas de Apurímac					
Mujeres	2047	424		1355	
Hombres	2192	530	22,51%	1850	
U. N. Intercultural de la Amazonía					
Mujeres	165	146		480	
Hombres	470	187	52,44%	642	
U. N. Tecnológica del Cono Sur de Lima					
Mujeres	921	186		734	
Hombres	1493	414	24,86%	1684	
U. N. "José María Arguedas"					
Mujeres		1044	
Hombres		1589	
U. N. de Moquegua					
Mujeres	303	185		855	
Hombres	340	201	60,03%	1017	
U. N. de Jaén					
Mujeres	507	141		142	
Hombres	1034	259	25,96%	258	

e/ Cifras estimadas
... No disponible
Fuente: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) - Coordinación de Informes Técnicos y Estudios (CITE)

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

ANEXO VI

B. ESTIMACIONES Y PROYECCIONES DE POBLACIÓN

3.20 POBLACIÓN ESTIMADA Y PROYECTADA POR SEXO Y TASA DE CRECIMIENTO, SEGÚN AÑO CALENDARIO, 2010 - 2070

Años	Población			Tasa de crecimiento medio anual de la población total
	Total	Hombres	Mujeres	
2010	28.692.915	14.266.452	14.426.463	0,73
2011	28.905.725	14.359.189	14.546.536	0,74
2012	29.113.162	14.443.547	14.669.615	0,72
2013	29.341.346	14.537.066	14.804.280	0,78
2014	29.616.414	14.657.288	14.959.126	0,94
2015	29.964.499	14.821.760	15.142.739	1,18
2016	30.422.831	15.052.061	15.370.770	1,53
2017	30.973.992	15.336.495	15.637.497	1,81
2018	31.562.130	15.642.691	15.919.439	1,90
2019	32.131.400	15.938.284	16.193.116	1,80

ANEXO VII

Cuenta de ESTADO_LICENCIAMIENTO	ESTADO_LICENCIAMIENTO		
TIPO_GESTION	LICENCIA DENEGADA	LICENCIA OTORGADA	Total general
PRIVADO	43	46	89
PÚBLICO	1	46	47
Total general	44	92	136

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

ANEXO VIII

NÚMERO DE ALUMNOS / AS MATRICULADOS EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS, 2008-2018

Universidades públicas	2012	2013	2014	2015 P/	2016 P/	2017	2018 P/
Cód. Total	330 471	345 422	274 216	359 375	367 413	313 939	315 327
001 Univ. Nac. Mayor de San Marcos	30 629	30 979	31 876	32 131	32 458	32 662	32 800
002 Univ. Nac. San Cristóbal de Huamanga	11 039	11 459	240	11 815	11 830	12 210	-
003 Univ. Nac. de San Antonio Abad del Cusco	16 626	17 683	20 296	18 760	20 663	20 746	-
004 Univ. Nac. de Trujillo	15 320	12 932	16 668	16 657	16 751	16 363	15 732
005 Univ. Nac. de San Agustín	25 965	27 647	27 570	27 934	28 520	27 991	26 833
006 Univ. Nac. de Ingeniería	10 802	10 910	-	12 174	12 549	-	11 190
009 Univ. Nac. San Luis Gonzaga	12 443	12 985	-	-	-	-	34 777
010 Univ. Nac. del Centro del Perú	10 293	10 615	21 505	12 183	22 491	12 122	12 321
007 Univ. Nac. Agraria La Molina	5 245	5 206	5 862	5 828	5 798	5 789	5 865
011 Univ. Nac. de la Amazonia Peruana	7 393	7 479	7 450	8 781	9 242	8 541	-
012 Univ. Nac. del Altiplano	16 347	17 465	20 065	20 589	20 525	20 774	21 006
013 Univ. Nac. de Piura	16 389	17 579	-	18 112	19 175	-	15 035
016 Univ. Nac. de Cajamarca	7 379	15 022	8 088	9 414	8 845	10 047	10 194
021 Univ. Nac. Federico Villarreal	20 237	20 059	-	24 135	21 734	-	-
023 Univ. Nac. Hermilio Valdizán	9 698	10 099	10 110	10 319	10 443	10 604	10 403
022 Univ. Nac. Agraria de la Selva	3 010	3 069	3 289	3 301	3 288	3 354	3 377
026 Univ. Nac. Daniel Alcides Carrión	7 399	7 800	14 988	8 145	-	14 792	7 414
025 Univ. Nac. de Educación Enrique Guzmán y Valle	6 771	7 909	-	8 264	7 753	7 754	7 924
027 Univ. Nac. del Callao	13 025	13 165	15 288	15 749	15 855	16 043	15 954
028 Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión	10 880	11 761	14 093	14 423	14 443	14 200	13 565
031 Univ. Nac. Pedro Ruiz Gallo	13 641	13 640	-	13 983	14 106	14 222	13 803
032 Univ. Nac. Jorge Basadre Grohmann	6 564	6 648	6 573	6 569	6 997	7 248	-
033 Univ. Nac. Santiago Antúnez de Mayolo	15 906	13 056	7 076	13 278	12 883	6 506	7 056
034 Univ. Nac. de San Martín	4 781	4 527	5 248	5 644	6 020	5 852	5 801
035 Univ. Nac. de Ucayali	4 707	4 926	5 093	5 298	5 768	6 029	6 389
041 Univ. Nac. de Tumbes	2 884	2 905	3 470	3 421	3 263	-	3 487
042 Univ. Nac. del Santa	3 146	3 209	3 436	3 627	3 684	3 941	4 166
051 Univ. Nac. de Huancavelica	5 000	5 527	5 467	5 911	5 567	9 738	4 796
075 Univ. Nac. Amazónica de Madre de Dios	1 961	2 233	2 550	2 995	3 475	3 729	3 888
076 Univ. Nac. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	4 463	6 133	4 003	4 335	4 313	4 087	4 240
077 Univ. Nac. Micaela Bastidas de Apurímac	3 205	2 937	3 100	3 640	3 271	3 286	4 240
084 Univ. Nac. Intercultural de la Amazonia	...	1 081	1 564	-	1 299	1 378	1 849
088A Univ. Nac. Tecnológica de Lima Sur	2 418	2 729	3 124	3 229	3 034	3 015	2 891
089 Univ. Nac. "José María Arguedas"	2 633	1 403	1 507	1 428	1 356	1 283	-
095 Univ. Nac. de Moquegua	1 872	1 845	1 120	1 418	1 518	1 348	1 618
098 Univ. Nac. de Juliaca	-	400	-	387	1 263	-	-
101 Univ. Nac. de Jaén	400	400	1 110	1 469	1 783	2 033	2 137
122 U. N. de Cañete	-	-	400	752	1 077	1 373	-
120 U. N. Autónoma de Chota	-	-	578	957	1 319	1 681	2 034
121 U. N. de Barranca	-	-	1 019	1 425	1 835	1 895	2 023
106 U. N. de Frontera	-	-	390	695	1 062	1 169	-
123 U. N. Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" ***	-	-	-	-	-	-	-
124 U. N. Intercultural de la Selva Central Juan Santos At	-	-	-	-	-	-	-
125 U. N. Intercultural de Quillabamba ***	-	-	-	-	-	-	-
126 U. N. Autónoma de Alto Amazonas ***	-	-	-	200	157	134	269
127 U. N. Autónoma Altoandina de Tarma ***	-	-	-	-	-	-	-
128 U. N. Autónoma de Huanca ***	-	-	-	-	-	-	-
129 U. N. Tecnológica de San Juan de Lurigancho ***	-	-	-	-	-	-	-
130 U. Autónoma Municipal de Los Olivos ***	-	-	-	-	-	-	-
138 U. N. Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Mori	-	-	-	-	-	-	-
139 U. N. Ciro Alegria ***	-	-	-	-	-	-	250

*** Solo cuenta con ley de creación.

Fuente: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) - Unidad de Documentación

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

ANEXO IX

Cuenta de DEPARTAMENTO_LOCAL	TIPO_GESTION			
DEPARTAMENTO_LOCAL	PRIVADO	PÚBLICO	Total general	
AMAZONAS	1	2	3	
ÁNCASH	2	2	4	
APURÍMAC	1	2	3	
AREQUIPA	6	1	7	
AYACUCHO	1	2	3	
CAJAMARCA	1	3	4	
CALLAO	1	1	2	
CUSCO	4	2	6	
HUANCAVELICA	1	2	3	
HUÁNUCO	1	2	3	
ICA	2	1	3	
JUNÍN	5	3	8	
LA LIBERTAD	6	2	8	
LAMBAYEQUE	5	1	6	
LIMA	45	11	56	
LORETO	3	2	5	
MADRE DE DIOS		1	1	
MOQUEGUA	1	1	2	
PASCO		1	1	
PIURA	1	2	3	
PUNO	2	2	4	
SAN MARTÍN		1	1	
TACNA	2	1	3	
TUMBES		1	1	
UCAYALI	1	2	3	
Total general	92	51	143	